

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2019-00009-00

Armenia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Armenia, en el sentido que se hace indispensable identificar el inmueble objeto de inscripción por su área y linderos, se ordena que, a través de la secretaria del despacho se proceda a expedir nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Armenia, señalando los linderos y el área del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-88412, los cuales se encuentran contemplados en la cláusula primera de la escritura pública No. 2385 del 10 de septiembre de 1993, de la Notaria Primera del Circulo Notarial de Armenia – Quindío (pág. 66 y 67 del cuaderno uno).

De igual manera se debe precisar, que el nombre correcto de la demandada en cuestión es **MARIA TERESA RESTREPO FIERRO**, y no *MARIA TERESA DE RODRIGUEZ* como erróneamente se indicó en el oficio 1657 del 05 de diciembre de 2022 (Archivo 70).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 07)

CERTIFICO: Que el anterior auto se
notificó a las partes por estado Nro. **030**
de hoy 28 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23f9914492addd24330d5d1d9c1989062dd21be657939d0eaf931e26ce3b414**

Documento generado en 27/02/2023 07:17:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>